

23 de abril 2020

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (CMAS) y el Ayuntamiento de Xalapa continúan implementando medidas conjuntas para apoyar a la ciudadanía ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (Covid-19).

Por tal motivo se apoyará a las familias en el consumo de los meses de mayo y junio de 2020 con descuento en tomas domésticas; para usuarios del régimen Popular, de 50 por ciento; de Interés Social, de 25; de Doméstico Medio, de 15, y Residencial, de 5 por ciento.

Gracias a la buena administración de recursos, se ha logrado un ahorro de 9 millones de pesos, los cuales permitirán apoyar a la ciudadanía durante dichos meses, decisión respaldada por el presidente municipal de Xalapa, Pedro Hipólito Rodríguez Herrero; el director general del Organismo Operador, Jorge Ojeda Gutiérrez, y representantes del Órgano de Gobierno de la Comisión.

Cabe destacar que este subsidio ya vendrá aplicado al consumo correspondiente en los recibos de mayo y junio de las tomas domiciliarias que serán beneficiadas.

Los descuentos se aplicarán directamente en el recibo de los usuarios que tengan, como máximo, cuatro meses vencidos. A los usuarios con más de cuatro meses vencidos, se les aplicará de manera presencial, por lo que tendrán que acudir a nuestras oficinas para recibir el subsidio autorizado.

Es importante precisar que se buscó un esquema para que en los siguientes dos meses se apoye a la ciudadanía, pero también se requiere hacer conciencia de que la operatividad del Organismo depende del pago oportuno del recibo. Se informa que este servicio esencial y necesario continuará operando los 365 días del año, gracias a la aportación ciudadana.

Para mayores informes, se pone a disposición el teléfono 2282 370 300, extensiones 127 y 205, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas; el correo electrónico cmas.usuarios@gmail.com y oficinas centrales en Miguel Alemán número 109, colonia Federal.

En caso de acudir a nuestras oficinas, se recomienda el uso de cubrebocas durante esta fase 3; acudir una sola persona sin acompañantes, de preferencia el titular de la cuenta CMAS, y de ser adulto mayor o pertenecer a la población más vulnerable ante el Covid-19, enviar a un representante para realizar el pago. Sólo en caso de convenio, se solicita una carta poder simple firmada por el titular y copia de identificación oficial para llevar a cabo el trámite.

Para otras opciones de pago especificadas al reverso del recibo, como tiendas de conveniencia y bancos, se requiere que el mismo esté vigente. El pago en línea se puede realizar, aun estando el recibo vencido, en el link: www.cmasxalapa.gob.mx/pel. Se precisa que los montos del pago en línea se actualizan cada mes con la facturación correspondiente. Aclaraciones de montos y pagos se pueden realizar al teléfono y extensiones referidas con anterioridad.

